

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- *¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV.IV.8.1.a) y b) dirigidas a la Comunidad de Madrid "Para mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos de gestión y control de los cobros indebidos de las pensiones no contributivas y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la Comunidad de Madrid debería realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:*

*a) Analizar si los recursos humanos y materiales disponibles para la gestión de los cobros indebidos son los adecuados, a la vista de los resultados obtenidos durante la fiscalización, en particular en relación con la realización de la revisión anual, y dar cumplimiento en todos sus aspectos a lo establecido en el Manual de Procedimiento Unificado elaborado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

*b) Efectuar un adecuado seguimiento de la información que sobre fallecidos proporcionan mensualmente el Instituto Nacional de Estadística, diariamente la Dirección General de los Registros y del Notariado e incluso de la proporcionada por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con las nóminas impagadas, con el fin de que una detección temprana reduzca el número de mensualidades abonadas con posterioridad al fallecimiento, evitando además la prescripción del derecho a reclamar su devolución", recogidas en el Informe del Tribunal de Cuentas*

nº 1.323 de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, ejercicio 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

C.DIP 94120 25/02/2021 14:12